

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Supertor Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1250.—Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado decretar lo que sigue.—En cumplimiento de lo que previene el artículo 27 del Decreto de Administración y Contabilidad para las provincias de Ultramar de 12 de Setiembre de 1870; á propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:—Artículo único.—En el año económico de 1892, mientras otra cosa no se disponga, continuarán rigiendo en las islas Filipinas, los presupuestos generales aprobados para 1891 con aplicación á los servicios ordinarios y permanentes y con las modificaciones acordadas en los mismos.—Dado en Palacio á 1.º de Enero de 1892.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, F. Romero y Robledo.—Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años Madrid, 3 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 11 de Febrero de 1892.—Cúmplase publíquese y páse á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 1248.—Excmo. Sr. Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue.—Excmo. Sr.—Vista la consulta hecha á ese Ministerio por los Sres. Catto Mashar y C.ª que V. E. se ha servido enviar á este con Real orden comunicada de 8 de Octubre último, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se conteste á los citados Sres. Catto Mashar y C.ª que los hierros manufacturados en España y remitidos á Filipinas por la vía de Liverpool no serán admitidos en el Archipiélago como mercancía española. Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1891.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas.
Manila, 11 de Febrero de 1892.—Cúmplase publíquese y páse á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

DESPUJOL.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de la Real orden recibida por el vapor correo «España», á la cual se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 30 de Enero próximo pasado, y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 17 de Febrero de 1892.—Jimeno.

Real orden núm. 1034 de 17 de Diciembre del año pasado, reconociendo á D.ª Juana Espinosa de los Monteros, el derecho á la pensión de 20 pesos mensuales, como viuda del médico D. Antonio Gimenez, Interventor de Hacienda pública que fué de Ilo-Ilo, mientras conserve en tal estado.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 19 de Febrero de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. José Gramaren, por atrasado.—Imaginería, Comandante de Caballería, D. Antonio Estéban Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, número 73.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 184

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia inglesa.

1.065 Modificaciones en el valizamiento del puerto de Nanaimo (Estrecho de Georgia). (A. a. N., número 169 (1.025. París 1891.) Se han hecho las siguientes modificaciones en el valizamiento del puerto de Nanaimo:

1.º La boya núm. 1 es plana y de madera, pintada de negro; tiene una jaula en forma de pirámide, que lleva encima un asta con un medio rumbo: está fondeada al lado S. de la entrada del puerto, y desde ella demoran: la punta Gallows al N. 5º W. á 2,25 cables, y la casa Franklin al S. 76º W.

Se ha retirado la boya negra que se hallaba fondeada á 18 metros al SW. de la situación indicada.

2.º La boya núm. 2, pintada de rojo, es de la misma forma que la núm. 1, pero lleva encima un asta con un disco. Está fondeada al lado N. de la entrada del puerto, y desde ella demoran: la punta Gallows al N. 11º W. á 1,2 cables; la casa Franklin al S. 68º W.

Se ha retirado la boya roja que antes estaba fondeada á un cable al S. de aquella situación.

3.º La boya núm. 3, pintada de negro, tiene la misma hechura que la núm. 1, pero termina en un asta con un triángulo.

Está fondeada en la parte S. del puerto, demorando desde ella: la punta Gallows al N. 26º E. á 2,8 cables, y la valiza de la piedra Beacon, al N. 73º W.

Se ha retirado la boya negra que estaba fondeada un cable al S. de esta situación.

4.º La boya núm. 4, pintada de rojo, tiene igual forma que la núm. 1, pero termina en un asta con una jaula esférica. Está fondeada al lado S. del arrecife Satellite, bajo las siguientes demoras: la punta Gallows al S. 84º E., á 3 cables, y la casa Franklin al S. 47º W.

Se ha retirado la boya roja que antes se hallaba fondeada á un tercio de cable al NNW. de dicha situación.

5.º La boya núm. 5, pintada de negro, tiene igual forma que la núm. 1; pero termina en un asta.—Se encuentra fondeada al lado S. del canal Sur, bajo las siguientes demoras: la punta Gallows al N. 43º E. á 4 cables, y la valiza de la piedra Beacon al N. 60º W.

Se ha retirado la boya negra que antes estaba fondeada á 0,9 cables al SW. de la indicada situación.

Como á 0,25 cables al S. 79º W. de la situación que ocupaba esta boya se ha construido un armazon en forma de curvas-bandas.

6.º La boya núm. 6, pintada de rojo, tiene igual forma que la núm. 1, pero termina en un asta con jaula esférica. Está fondeada al SE. del Middle Bank, bajo las siguientes demoras: la punta Gallows al N. 57º E. á distancia de 4,1 cables; y la valiza de piedra Beacon al N. 64º W.

Se ha retirado la boya roja que antes se hallaba fondeada á 0,25 cable al SW. de la indicada situación.

A 0,3 cables al N. 57º W. de la boya núm. 6 se ha fondeado una boya con percha, pintada de rojo.

7.º La boya núm. 7, pintada de negro, es de la misma figura que la núm. 1, pero termina en un asta con un triángulo. Está fondeada al N. del Middle Bank, bajo las siguientes demoras:

La punta Gallows al N. 80º E. á 3,2 cables; y el extremo W. de la Isla Protection al N. 3º E.

Se ha retirado la boya negra, que antes se hallaba fondeada á 18m al SE. de la situación indicada.

8.º Una pequeña boya negra, de idéntica forma que la núm. 1, pero sin asta, se ha fondeado sobre la piedra que está á 0,8 cables al N. 22º W. de la valiza de la piedra Beacon.

Se ha retirado la boya que antes se hallaba fondeada á un cable al N. de la piedra Beacon, y la boya de espía que estaba á 1 cable al N. 80º E. de la citada piedra.

La boya núm. 9, pintada de negro, es de igual forma que la núm. 1, pero terminada en un asta con triángulo. Está fondeada al lado W. del puerto, bajo las siguientes demoras:

La valiza de la piedra Beacon al S. 18º E. á 2,3 cables, y la punta Gallows al S. 81º E.

Se ha retirado la boya que antes se encontraba fondeada á 0,5 cable al N. de la indicada situación.

10. Se ha retirado la boya de la piedra Nicol: se ha rebajado dicha piedra hasta que la bajamar de mareas vivas la cubran con 4m,9 de agua.

Junto á la piedra Nicol, por su lado S., se ha construido una escala de mareas.

11. Sobre la isla que yace al NW. de la punta Grave se ha construido un nuevo pantalan ó muelle en esqueleto. Dicho muelle parte del lado oriental de la punta N. de la isla, y se extiende unos 55m al N. 60º E.; despues se bifurca en dos ramales, uno hasta 45m hácia al N. 30º W., y el otro también 45m hácia el S. 30º E.

Se ha fondeado una boya de amarre como á 1 cable al NE. del extremo del indicado muelle; y se han fondeado otras dos boyas de amarre, á la distancia de 1 cable próximamente, á 0,75 cables al NE. del pantalan de la punta Grave.

Carta núm. 99 A de la seccion VI.

Madrid, 22 de Septiembre de 1891.—El Jefe accidental, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El día 22 de Marzo próximo á las diez en punto de su mañana, se celebrará concierto público ante la Junta de Almonedas de esta Direccion para contratar la adquisicion de las herramientas necesarias para los trabajos de la Comandancia P. M. de Cayapa, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 649'33 con estricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Manila, 4 de Febrero de 1892.—J. Gutierrez de la Vega.



Dirección general de Administración Civil.

Pliego de condiciones para la contrata de las herramientas necesarias para la Comandancia P. M. de Cayapa.

Artículo 1.º Las herramientas objeto de la contratación serán las que en clase y número se expresan en la relación valorada, ascendente á seis cientos cuarenta y nueve pesos, treinta y tres céntimos incluso el 10 p^o para envase y conducción de las mismas; debiendo construirse con estricta sujeción á los modelos que se hallan de manifiesto en esta Dirección.

Art. 2.º Para poder entrar en licitación será preciso constituir previamente en la Caja de Depósitos treinta y dos pesos, cuarenta y seis céntimos, cuya carta de pago deberá acompañar á la proposición, sin cuyo requisito no será admitido.

Art. 3.º Las proposiciones serán por la totalidad de las herramientas, siendo rechazadas las parciales ó aquellas cuyo tipo supere al fijado en el art. 1.º

Art. 4.º El servicio se adjudicará al autor de la proposición que resulte más beneficiosa para la Administración, en el caso de haber más proposiciones iguales, se abrirá una puja verbal durante diez minutos entre los autores de las mismas, y resultando todavía empate se adjudicará el servicio á la proposición señalada con el número ordinal más bajo ó sea la primera recibida por la Junta de Almonedas.

Art. 5.º El contratista deberá entregar todas las herramientas objeto de la contrata en esta Dirección general en el plazo de veinte días, á contar desde el día en que le sea comunicada la aprobación del concierto adjudicado á su favor. Siendo de su cuenta el envase de conducción de las mismas hasta el punto de su destino.

Art. 6.º Si transcurrido dicho plazo, no hubiese cumplido con los indicados requisitos, perderá el depósito constituido para licitar, quedando este á favor de las Cajas de Ramos locales y se procederá á celebrar otro nuevo concierto público.

Art. 7.º No será recibida ninguna herramienta sin que proceda el reconocimiento de ellas por parte de un facultativo de la Inspección general de Obras públicas, quien informará sumariamente si se ajustan en calidad á los modelos que obran en esta Dirección. Las que por no reunir las condiciones estipuladas fuesen rechazadas serán repuestas por el contratista, sin que por esta circunstancia tenga derecho á que se le amplie el plazo señalado para la entrega total.

Art. 8.º Si transcurrido el plazo que se fija en el art. 5.º, el contratista no hubiese entregado la totalidad de las herramientas contratadas, se procederá á adquirir por administración las que falten, abonándose el mayor gasto que pudiere resultar con cargo á la suma que el rematante hubiere percibido y el resto ó sobrante se devolverá al mismo, quedando rescindido el contrato sin reconocerle derecho á reclamación alguna sobre lo dispuesto en este artículo.

Manila, 26 de Enero de 1892.—El Jefe de la sección de Fomento, Manuel de Isasa.

El día 22 de Marzo próximo á las diez en punto de su mañana, se celebrará concierto público ante la Junta de Almonedas de esta Dirección para contratar la adquisición de las herramientas necesarias para los trabajos de la Comandancia P. M. de Dapitan, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 603'15 con estricta sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Manila, 4 de Febrero de 1892.—J. Gutierrez de la Vega.

Dirección general de Administración Civil.

Pliego de condiciones para la contrata de las herramientas necesarias para la Comandancia P. M. de Dapitan.

Artículo 1.º Las herramientas objeto de la contratación, serán las que en clase y número se expresan en la relación valorada, ascendente á seiscientos tres pesos quince céntimos, incluso el 10 p^o para envase y conducción de las mismas; debiendo construirse con estricta sujeción á los modelos que se hallan de manifiesto en esta Dirección.

Art. 2.º Para poder entrar en licitación será preciso constituir previamente en la Caja de Depósitos treinta pesos, quince céntimos, cuya carta de pago deberá acompañar á la proposición, sin cuyo requisito no será admitida.

Art. 3.º Las proposiciones serán por la totalidad, de las herramientas, siendo rechazadas las parciales ó aquellas cuyo tipo supere al fijado en el art. 1.º

Art. 4.º El servicio se adjudicará al autor de la proposición que resulte más beneficiosa para la Administración, en el caso de haber más proposiciones iguales se abrirá una puja verbal durante diez minutos entre los autores de las mismas, y resultando todavía empate se adjudicará el servicio á la proposición señalada con el número ordinal más bajo ó sea la primera recibida por la Junta de Almonedas.

Art. 5.º El contratista deberá entregar todas las herramientas objeto de la contrata en esta Dirección en el plazo de veinte días, á contar desde el día en que le sea comunicada la aprobación del concierto adjudicado á su favor. Siendo de su cuenta el envase y conducción de las mismas hasta el punto de su destino.

Art. 6.º Si transcurrido dicho plazo, no hubiese cumplido con los indicados requisitos, perderá el depósito constituido para licitar, quedando este á favor de las Cajas de Ramos locales y se procederá á celebrar otro nuevo concierto público.

Art. 7.º No será recibida ninguna herramienta sin que proceda el reconocimiento de ellas por parte de un facultativo de la Inspección general de Obras públicas, que informará sumariamente si se ajustan en calidad á los modelos que obran en esta Dirección. Las que por no reunir las condiciones estipuladas fuesen rechazadas, serán repuestas por el contratista, sin que por esta circunstancia tenga derecho á que se le amplie el plazo señalado para la entrega total.

Art. 8.º Si transcurrido el plazo que se fija en el art. 5.º, el Contratista no hubiese entregado la totalidad de las herramientas contratadas, se procederá á adquirir por Administración las que falten, abonándose el mayor gasto que pudiere resultar con cargo á la suma que el rematante hubiere percibido y el resto ó sobrante se devolverá al mismo, quedando rescindido el contrato sin reconocerle derecho á reclamación alguna sobre lo dispuesto en este artículo.

Manila, 26 de Enero de 1892. El Jefe de la sección de Fomento, Manuel de Isasa.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Diciembre próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
4	S.ª Catalina	127	9	Madre Sor Rosa del Nacimiento.
8	S. Miguel.	61	9	El Ilmo. Sr. D. Faustino Allande Valledor
13	Catedral.	35	3	D. Enrique Martinez.
13	Ermita.	40	7	La Excm. Sra. D.ª Isabel Gonzalez Ferrer de Ichausti.

Párvulos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
14	Dilao.	291	Florencio Olavides.
23	Binondo.	292	Rafael Claudio Ortiz.
29	Malate.	293	Consuelo Chilons.

Manila, 16 de Febrero de 1892.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO.

DE LA CIUDAD DE ILOILO.

En virtud de acuerdo tomado por esta Ilta. Corporación en sesión celebrada en 21 de Enero último, se cita al dueño ó dueños del solar que existe al lado izquierdo del camino que dirige á la cotta de esta Ciudad á continuación del de los Sres. Ichausti y C.ª para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este en la *Gaceta* se presenten en esta Secretaría por sí ó por medio de apoderado, para enterarles de un asunto que les concierne, y de no hacerlo les parará los perjuicios que haya lugar.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Presidente se anuncia en la *Gaceta oficial de Manila* y periódicos de esta localidad para debido conocimiento.

Iloilo, 6 de Febrero de 1892.—El Secretario, Francisco Irureta Goyena.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS

Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Con esta fecha ha sido autorizado D. Tomás Ochoa, vecino de Bitangas, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Marzo, una araña enganchada á una pareja de caballos justipreciados en la cantidad de cuatrocientos pesos, en 10 de Enero último, por D. Cirilo Magadia y D. Isabelo Tolentino, contando dicha rifa de cuatrocientos papeletas con setenta y cinco números correlativos y adjudicándose todo ello por el depositario D. Ildefonso Castillo, al tenedor de la papeleta que tenga un número igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 16 de Febrero de 1892.—Walfrido Reguifeiro.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Recibidas en esta oficina las cédulas de capitación personal de chinos del corriente año, se participa á los interesados y tenientes de distritos, para que presenten á recogerlas, recordándoles á la vez que transcurrido el día 15 de Abril próximo, sufrirán los morosos en el pago y adquisición de dichos documentos los recargos establecidos en el artículo 71 del vigente Reglamento del impuesto.

Manila, 17 de Febrero de 1892.—El Administrador, Manuel Lahora.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Por los vapores-correos «Churruca» y «Gravina», que saldrán en su expedición par para las líneas del Norte y Sur de Luzon, respectivamente el Sábado 26 del corriente á las 12 del día, esta Central remitirá á las 10 de la mañana la correspondencia que hubiere para Zambales, Pangasinan, Trinidad, Union, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Abra, ambos Ilocos, Cagayan é Ilagan.

Manila, 17 de Febrero de 1892.—El Jefe de servicio, Valeriano Paredes.

2.ª SEMANA DEL MES DE FEBRERO DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Febrero de 1892 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Existencia en fin de la semana anterior.	Recibido durante la presente semana.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
2,019,483	516	13	2,030,946	646	2,030,946	646
67,925	903	17	679,186	833	679,186	833
58,279	42	17	582,608	17	582,608	17
6,510,889	605	80	6,491,778	455	6,491,778	455
1,861,0	52	05	1,781,1	13	1,781,1	13
9,811,194	972	15	9,886,023	122	9,886,023	122
288,23	70		288,23	70	288,23	70
288,23	70		288,23	70	288,23	70

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

DEPOSITOS EN METALICO.

Voluntarios sin interés.
Sin interés.
Necesarios.
Voluntarios.
Provisionales para subastas.

Total de los depósitos en metálico.

DEPOSITOS EN EFECTOS.

Necesarios.
Provisionales para subastas.

Total de los depósitos en efectos.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Jefe de la Sección de Operaciones.—Jacobo Gutierrez.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Joaquin Micon y Louplá, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina y Capitan del Puerto de Manila y Cavite. Ayudante de Marina de Pangasinan en oficio de seis del actual me dice que sigue:

El buque «Montesoro», para es. Capital y no teniéndose hasta el presente noticia de su paradero apesar de las gestiones practicadas y creyéndose que dicho buque haya naufragado en el báguio del 6 de dicho mes, se le da el honor de participarlo á V. E. para los fines que crea convenientes, adjuntando copia de la tripulacion que llevaba dicho buque y la de pasajeros.

Relacion de la tripulacion del pailebot «Montesoro» á su salida del puerto de Dagupan para Manila en 5 de Noviembre de 1891.

Nombres.	Padres.	Madres.	Pueblos.	Provincia.
Félix Vinluan.	Fabian.	Ciriaca Sison.	Lingayen.	Pangasinan.
Rosendo Calanayan.	Juan.	María Parce.	Idem.	Idem.
Antonio Espiritu.	Ignacio.	Faustina Gonzalez.	Dagupan.	Idem.
Vicente Quiapos.	Domingo.	Dominga Alicuben.	Caoyan.	Ilocos Sur.
Gillermo Ragundin.	Pantaleon.	Sixta de la Cruz.	Dagupan.	Pangasinan.
Marcia Garcia.	Tomás.	Juana Aquino.	Camiling.	Tarlac.
Luis Ve deudar.	Diego.	María Palsunon.	Dagupan.	Pangasinan.
Juan Malapit.	Severino.	Casimira Bilon.	Idem.	Idem.
Cirilo Imperial.	Mariano.	Sixta Sison.	S. Esteban.	Ilocos Sur.
Eugenio Cupana.	Hilario.	María Cupana.	Dagupan.	Pangasinan.
Mauricio de la Cruz.	Estebano.	Luisa Agustin.	Idem.	Idem.
Angel Estacio.	Domingo.	Roberta Pangan.	Sto. Tomás.	Union.

Relacion de los pasajeros embarcados á bordo del pailebot «Montesoro» que salió del puerto de Dagupan para Manila.

Nombre y apellido de los pasajeros.	Naturalidad.	Profesion.	Documento personal.			Destino.	Clase del billete.		
			Clase.	Núm. ro.	Adm. n de H. P. ó aut. o		1.ª	2.ª	3.ª
Ciriaco Sison.	Lingayen	»	9.ª	22851-9	Cabeza.	Manila.	»	»	1

Todo lo cual se anuncia en la Gaceta oficial de esta Capital, á fin de que los interesados tengan noticia sobre el paradero del buque ó de algun tripulante ó pasajero indicados se sirvan participar en esta dependencia. Manila 15 de Febrero de 1892.—Joaquin Micon.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Relacion de los mozos nacidos en Intramuros que deben ser sorteados para el reemplazo del presente año bautizados en 1871 segun relaciones facilitadas por la Parroquia.

Españoles filipinos.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.
1	Honorato Ignacio Camilo Santonjoa.	P. N. y de D.ª Camila Santonjoa.
2	Carmelo Ramon Marzal.	Ramon y de G-strudes Angulo.
3	Martin Miguel Antonio José.	José y de Apolonia Torres Pascual.
4	Manuel Julian Alvares.	Braulio y de Francisco Torres.
5	José Manuel Antonio de Pádua E. Garcia.	Modesto y de Amalia Kierman.
6	Adriano Cortero.	Gregorio y de D.ª Filomena Domiciano.
7	Miguel Victoriano Ramon Rosales.	Miguel y de María Soledad Gutierrez de Bustillo.
8	Hernesto Castor Parada.	Antonio y de Carmen Agueda Hurtado.
9	Luis Gonzales de Sta. Bacilisa de Velasco.	Antonio y de Manuela Guerrero.
10	Enrique Sulpicio Servillano Ocon.	Julian y de Amalia Rivera.
11	José María Jesus Gregorio Fernandez.	Mariano y de Florencia Ampen.
12	José Pedro Garcia Jimenez.	Isidoro y de Ancelma Duran.
13	Felipe Nery José Oreal Navarro.	José y de Dolores Uceda.
14	Luis Angel Vallejo.	Manuel y de Leocadia Dualde.
15	Luis Felipe Ramirez.	Bernabé y de María Gutierrez.
16	Ange Francisco Potenciano Llameras.	Francisco y de Cristina Arcega.
17	Pedro Juan Crispulo de los Remedios Vial.	P. N. y de Julia Vial y Daza.
18	Victor Primitivo Ramon Alcalde.	Victor y de D.ª Auria Candelaria Martinez.
19	Joaquin Eusebio Artigas.	Manuel y de M.ª Concepcion Gonzalez.
20	Joaquin Sebastian Jacinto Puig.	Vicente y de Concepcion Amdraga.
21	Aurelio Javier Lorenzo Alvarez.	José Blas y de Amalia Lopez.
22	Francisco de Asis Eugenio.	José y de Paula Yatco.
23	Miguel Benigno Faustino Felines.	Faustino de Manuela Menal.
24	Federico María Comed Damian Seliec.	Carlos y de Ana Escolar.
25	Froilan Francisco Diaz.	Francisco y de María Sales.
26	Matias Miguel Manuel Sanchez.	Francisco y de Carmen Mijares.
27	Enrique Lucio Villeta.	José y de María Suarez.
28	Diego José María Félix Barroso.	Mateo y de María del Carmen Arrieta.
29	Fernando Gomez del Valle.	José y de Dolores Fernanda de Rojas.
30	Dioscoro Benito Carreño.	Benito y de Romana Abad.

Manila, 16 de Febrero de 1892.—El Gobernador, El Marqués de Palmerola.

Relacion de los mozos nacidos en Intramuros que deben ser sorteados para el reemplazo del presente año, bautizados en 1871, segun relaciones facilitadas por la Parroquia.

Mestizos españoles.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.
1	Amando Suzara.	Andrés y de Juana Intarsasi.
2	Juan de Dios Espinosa de los Montes.	Simon y de Catalina del Rosario.
3	Vicente Guevara.	José y de Graciana Tan-Letco.
4	José Benitez.	P. N. y de Tomas Benitez.
5	Enrique Francisco Petronilo Melendez.	P. N. y de Brigida Melendez.
6	Teodorico Trasmonte.	Cirilo y de Antonia Dlgado.
7	Pio Manariz.	Eduardo y de Saturnina Arrieta.
8	Pablo Joaquin Marcelo Conceco.	Mariano y de Marcela de los Reyes.
9	Bartolomé Vega.	Gregorio y de Pilar del Prado.
10	Constancio de Guzman.	Francisco y de Micaela Silva.
11	Simon Conjo.	José y de Cándida Florencia.
12	Quintín Nemecio.	Juan y de Saturnina Toledo.
13	Luciano Fernandez de Luna.	P. N. y de Rosario Fernandez de Luna.

Manila, de Febrero de 1892.—El Gobernador, El Marqués de Palmerola.

Relacion de los mozos nacidos en Intramuros que deben ser sorteados para el reemplazo del presente año, bautizados en 1871, segun relaciones facilitadas por la Parroquia.

Naturales.

Número de orden.	Nombres de los mozos.	Nombres de los padres.
1	Inocente Alejo.	P. N. C. y de Balbina Alejo.
2	Santiago Macario.	Hilario y de Marcela Ramos.
3	Federico Melchor.	Eugenio y de Apolinaria Perca.
4	Higinio Moreno.	Rodocindo y de Bigna Teodoro.
5	Fabian Santa Ana.	Fulgencio y de Isabel Luminato.
6	Antonio Roman.	P. N. C. y de Juliana Roman.
7	Vicente Gildo.	P. N. C. y de Leoncia Suncos.
8	Vicente Conde.	Simon y de Filomena Herrera.
9	Manuel M.ª del Carmen P. Eta.	Jorge y de Antonino Cristóbal.
10	Pablo Mendiola Guevara.	Mariano Quirino y de Catalina.
11	Francisco de los Santos.	P. N. C. y de Cipriano de los Santos.
12	Pedro Vicente Pingol.	Faustino y de Valentina Lisboa.
13	Romualdo Ricardo Matancay.	Vicente y de Juana de los Reyes.
14	Severino Segismundo.	Eustaquio y de Martina Intarsasi.
15	Eualio Antonio.	Mariano y de Gregorio Gerónimo.
16	Guillermo de Ocampo.	Eugenio y de Eustaquio Basilio.
17	Antonio Antonino Baldonado.	Julian y de Mercedes Valencia.
18	Victorino Asuncion.	P. N. C. y de Julia.
19	Roman Corpus.	Juan y de Quiteria Santiago.
20	Roman de los Angeles.	Feliciano y de Nicolasa Bautista.
21	Victor Manuel Ramos.	Isidoro Ramos y de Rufina Castillo.
22	Eufasio Marqués.	Benito y de Crispina Torres.
23	Gabriel Aquino.	Pablo y de Estanislava Ladesma.
24	Agapito Crispin Abes.	P. N. C. y de Rufina Abes.
25	Ruperto Lorenzo.	Baldomero y de Lorenza Torres.
26	Francisco del Castillo.	Félix y de Antera S. Jacinto.
27	Isidoro del Campo.	Antero y de Martina Vilanueva.
28	Mariano Hugo Avelino S. José.	Mariano y de Manuela del Carmen.
29	Leon del Rosario.	Juan y de Placida Bautista.
30	Sotero Bajao.	P. N. C. y de Leona Bajao.
31	Sotero Garcia.	Tomás y de María Ramos.
32	Gregorio de Jesus.	Juan y de Remigia Carron.
33	Jorge de la Cruz.	Victor y de Fermín Valencia.
34	Marcos Guevara.	P. N. C. y de Manuela Guevarra.
35	José Josue.	Castor y de Paulina Martinez.
36	Felipe de Mesa.	Teodoro y de Marcelina Victorina.
37	Pio San Antonio.	Cenon y de Isdora Clemente.
38	Alejandro Garcia.	Silverio y de Nasaria Martin.
39	Domingo Tiburecio.	Andrés y de María Abuc.
40	Bonifacio de la Cruz.	P. N. C. y de Feliciano.
41	Juan de Jesus.	Emigdio y de Bartola Abutin.
42	Félix Cordero.	Mariano y de Josefa Joaquina.
43	Pascual Espejo.	Remigio y de Teodora Saul.
44	Potenciano Medina y Abrio.	José Saturnino y de Bernardina.
45	Felipe Garcia.	P. N. C. y de Celestina Garcia.
46	Fernando Morales.	Fernando y de Bruna Malanao.
47	Pedro Tuvias.	P. N. C. y de Marta.
48	Bernabé Gerónimo.	Miguel y de Juliana Gloria.
49	Bernabé Resurreccion.	P. N. C. y de María Soto.
50	Crisencio Tapia.	Arcadio y de Margarita Tacavera.
51	Telesforo Melebo.	Victorino y de Petrona Santiago.
52	Antonio de Guzman.	Florentino y de Rasenda Ortega.
53	Gervasio Vazco.	Severo y de Macaria Escostico.
54	Modesto Calimoro.	P. N. C. y de Eduarda Calimon.
55	Ciriaco Estalio.	Apolonio y de Crisanta Evangelista.
56	Paulino de la Cruz.	Pedro y de Maximina de Castro.
57	Juan Pablo Ramos.	Epifanio y de Severina Banaag.
58	Jacinto de los Santos.	Mariano y de Antonia Jorge.
59	Fermin Gigante.	Eustaquio y de Jacinta Sta. Valencia.
60	Apolonio Gordoso.	Julian y de Catalina Victor.
61	Enrique Miguel.	Mariano y de Florentina Mallari.
62	Isabelo Gomez.	Doroteo y de Cleotilde Galves.
63	Francisco de los Santos.	Domingo y de Paula Garcia.

Número de orden.	Nombres de los mozos.	Nombres de los padres.	Número de orden.	Nombres de los mozos.	Nombres de los padres.
64	Alejo Hernandez.	Gregorio y de Petrona Mena.	84	Vicente Bautista.	Vicente y de Brígida de los Santos.
65	Cayetano S. Juan.	Nicolás y de Edubijes Guzman.	85	Aquilino Sacramento.	Antonio y de Juliana Miguel.
66	Domingo de los Santos.	Basilio y de Prudencia Tolentino.	86	Pedro Halili.	Pedro y de María Francisco.
67	Jacinto de Asis.	Casimiro y de Crispula Obiera.	87	Rafael Dofrido.	Mariano y de Petrona Sta. Ana.
68	Enrique Hipólito Alteza.	Joaquin Lopez y de Martina Alteza.	88	Marcelo Gaden.	Juan y de Marcelina Ibillo.
69	Bartolomé Dolores.	P. N. C. y de Sotera Dolores.	89	Marcelo Soliman.	Eulogio y de Micaela Sionco.
70	Constancio Vicente Gallego.	Inocencio y de Cándida Francisco.	90	Félix Marcelo Sto. Domingo.	Juan y de Francisca Abiao Cruz.
71	Juan Vea.	Bernabé y de Romana Dalupan.	91	Serapion Abiles.	P. N. C. y de Faustina Atienza.
72	Lorenzo Enrique.	Claro y de María Gonzalez.	92	Lorenzo Serapion.	P. N. C. y de Potenciana de la Cruz.
73	Mariano Natividad Arlega.	Victoriano y de Paula de la Cruz.	93	Rufino del Rosario.	Leoncio y de Tomasa Esprinio.
75	Tomás Eugenio Gonzales.	P. N. C. y de Marcela Gonzalez.	94	Gregorio Moral.	Ramon y de Francisca Galang.
75	Domingo R. mualdo.	Juan y de Gregoria Lodros.	95	Pedro Perez.	José y de Eduvijes Dajajay.
76	Tomás Dayao.	Benigno y de Joaquina de la Cruz.	96	José Andrés Corleto.	Pascual y de María Lopez.
77	Antonio Mauricio Cándido Diaz.	Antonio y de Saturnina Guinto.	97	Julio Loreto.	Eusebio y de Rafaela Aurelio.
78	Pacífico Ramos.	Carlos y de Leogarda Lacsresia.	98	Dámaso Daling.	Alejandro y de Ana Parame.
79	Vicente San José.	P. N. C. y de Marce a S. José.	99	Domingo Baltazar.	P. N. C. y de Máxima Baltazar.
80	Francisco Francisco.	Francisca y de Toribia Torres.	100	Graciano Medina.	P. N. C. y de Nicolasa Medina.
81	Francisco Coronel.	Cristino y de Petrona Samaniego.	101	Estéban Parco.	Ventura y de Luisa Talampaya.
82	Félix Mendaza.	Martin y de Macaria Bombillo.			
83	Nicolás Yamzon.	Martin y de Macaria Gondillo.			

Manila, 16 de Febrero de 1892.—El Gobernador, El Marqués de Palmela.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 17 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal en expresión de raza y sexo. a saber:

Cementerios.	ADULTOS.				PARVULOS.				TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Varones.	Hembras.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	
Paco, nichos.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma, Cementerio general.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Tondoc.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Binondo.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sampaloc.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Ermita.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Malate.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Dilao.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma, Chinos.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Total.	8	8	8	8	8	8	8	8	64

Manila, 17 de Febrero de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, Palmerola.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENCOS.

Distrito de Romblon. Pueblo de Odiongan.

Don Raymundo Fabillar solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Pato», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, según expresado el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Margarita Roducindo solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Toburan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, cogonales y montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 16 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de Cabalian.

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Anajauan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Minalabag.

Don Valentin Rodriguez solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Naporotan», cuyos límites son: al Norte, riachuelo de Balinag; al Este, sementeras de Pascual Aquino; al Sur, las del chino Lorenzo Dy-Suango; y al Oeste, el rio Vicol; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 7276 contra el chino So-Chuanco, se cita, llama y emplaza al testigo usente chino Dy-Long dependiente que ha sido de la tienda en la calle de Sto. Cristo núm. 18 del arrabal de Binondo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» se presente en este Juzgado para recibir declaración en la referida causa, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo y Escribanía de mi cargo a 15 de Febrero de 1892.—José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, recaída en la causa núm. 7340 que se sigue contra Bernardino Lozano, por esta, se cita y llama a los testigos ausentes D. M. Kausley y Doña Paz R. de Irisarry, para que por el término de nueve días a contar desde la primera publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado calle de Sevilla núm. 23 Binondo, para prestar declaración en dicha causa, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Binondo y Escribanía de mi cargo, 16 de Febrero de 1892.—José de Reyes.

Por providencia de fecha de ayer del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, recaída en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la representación de Doña Dorotea Beltran, contra los herederos de D. Cristóbal Rigidor y los de Doña Vicenta Jurado sobre pesos, se hace saber al público que en los días 14, 25 y 26 del corriente, se venderá en pública subasta la casa y solar de aquellos señalada con el núm. 1 antiguo y 24 moderno de la calle de Anda de esta Ciudad o cual linda por la derecha de su entrada con la calle de C. bildo, por la izquierda con casa de D. Ricardo Regidor y por el fondo con otro de este mismo Señor; bajo el tipo en progresion ascendente de diez y ocho mil nueve cientos cincuenta y un pesos y cincuenta y seis céntimos, siendo los dos primeros días de admision de proposiciones y el último de remate que tendrá lugar a las doce en punto de su mañana en los estrado de dicho Juzgado sito en la calle de la Solana núm. 18, advirtiéndose que por falta de los títulos de propiedad de la mencionada casa y solar se suplirán los mismos y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa judicial ó en el Establecimiento dictado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta y que sin este requisito no serán admitidos.

Manila, 16 de Febrero de 1892.—José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del de Intramuros, recaída en la causa núm. 5390 contra Julian Villalon y otro por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Catalino de Leon, indio, de 39 años de edad, natural

de Maolos de provincia de Bulacan y vecino de cochero, para que por el término de nueve días contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar declaración en la causa arriba expresada, apercibido que de no hacerlo, se pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, dictada en la causa núm. 660 contra el Sr. Lopez de Leon por dolo y falsedad, se cita, llama y emplaza al testigo llamado Andrés, pastor que fué de dicho pueblo a fin de que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Manila, a 16 de Febrero 1892.—J. se Moreno.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia del distrito de Barotac Viejo, que está en el actual desempeño de sus funciones, el infrascripto edicto da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los promovedores por la causa núm. 1326 Pedro Carunina (el pueblo de Calinog Igaco N., Juan N. y Mateo N. en cuadrilla con lesone, incendio y detencion ilegal, en el término de 3) las, con dos estrados de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en el Juzgado a responder los cargos que en la misma resultan, teniendo en el dicho que de no verificarlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey y por su menor edad de su augusta madre la Reyna María Cristina, exhorto y requiero a todas las autoridades civiles como militares para que se sirvan disponer su captura y caso de ser habidos los remita a este Juzgado a mi disposicion.

Dado en Pototan a 5 de Febrero de 1892.—Antonio Derqui.—Por mandado de su Sría., Tomas Saenz

Don Juan R. Costas, Juez de primera instancia en esta provincia, que está en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fe.

Por el presente cito, llama y emplaza a los que se dereden parientes más cercanos de una mujer vieja que sido encontrada muerta flotando sobre el agua en el groy de esta provincia, vestida con saya de chita y con listas cuadradas, camisa blanca tejido de antiguo, fúelo blanco y con una bolsa de coco blanco sucio colgada a la cintura, contiene la cantidad de un peso una peseta y veintiseis cuartos en carderilla se presente en esta causa en el término de 30 días, a declarar en la causa referida, instruyendo sobre el hecho referido.

Dado en el Juzgado de Bulacan a 12 de Febrero de 1892.—R. Costas.—Por mandado de su Sría., Jenaro Teodoro.

Don Ricardo Nouvilas y Aldaz, Gobernador P. M. y Subdelegado de Marina de esta provincia de Samar.

Hago saber por el presente edicto que en las playas de Talupido de esta provincia se ha encontrado un bulto de nipa con cargamentos de una cajita de pólvora que contenía la cantidad de 2 reales y 8 cuartos, un par de 3 tasas id. id. 2 canastos de vejeco, otro id. id. una cuchara plateada, un vaso de luz, una plancha, un sanduco, un caldero, una cuchara de madera, 2 cuajitas, 2 sequillos de nipa con arroz y palay, 3 cilindros juguete, cuyos objetos se encuentran depósitos en esta Subdelegacion de Marina para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presenten en esta Subdelegacion los que se crean con derechos a dichos objetos trayendo los documentos justificativos de su propiedad apercibidos que de no hacerlo se perderán el derecho que en derecho hubiere lugar.

Dado en Catbalogan a 13 de Febrero de 1892.—El Subdelegado, Ricardo Nouvilas.—El Secretario, Alejo Magas.

Don Narciso de Fonsdeviela y Gimenez, Capitan de Buque Subdelegado de Marina del distrito de la Concepcion en esta provincia de Iloilo y Fiscal de la causa instruida con el número del naufragio del Bergantin Goleta S. José Bolo, desaparecion de algunos individuos de su tripulacion.

Ignorándose la suerte que les haya cabido en dicho naufragio ocurrido en la noche del 22 de Diciembre último frente a la Isla de Gulmacion jurisdiccion del pueblo de Ajuy del distrito al gaviro del mismo Marcos Arambolo, natural de Catbalogan y Gregumetes Victoriano Magallanes natural de Numanan, Catbalogan de la Cruz y pasajero ó sobre cargo chino de Joaquin Uy-Mosú natural de Emuy, cuyas demás circunstancias no han podido aclararse en la antedicha sumaria, precisa su declaracion testifical como presenciales y en caso de no serlo, por el presente primer edicto, y en virtud de facultades que me conceden las reales ordenanzas de 1763, cito llamo y emplazo a los nombrados individuos para que por el término de 10 días, a partir de la fecha de publicación del mismo en la «Gaceta oficial» de Manila, comparezcan en esta Fiscalia de Marina al objeto expresado.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en los sitios de costumbre, y se insertará en el Boletín del Archipiélago.

Dado en Concepcion a 2 de Febrero de 1892.—Narciso Fonsdeviela.—Por su mandato., El Secretario, Jacinto Magas.